

BANDO

CRISTIAN DELGADO ALVES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLÁN (PALENCIA), TRAS EL ACUERDO CON TODOS LOS GRUPOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL,

HACE SABER QUE TRAS PUBLICARSE EN EL BOE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, SE DECRETAN NUEVAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN, PREVENCIÓN Y RECOMENDACIONES FRENTE A LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS:

****En lo relativo a los establecimientos:***

- 1- Se establece un protocolo, **DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**, para los establecimientos a los que se permite su apertura: **ALIMENTACIÓN, FARMACIA, ESTANCO Y GASOLINERA**. No cumplir las medidas de este protocolo puede poner en riesgo la salud de los trabajadores y de los clientes, por lo que, rogamos su colaboración:
 - Solo se permitirá el acceso al establecimiento, de uno en uno. de un cliente, teniendo el resto que esperar fuera del establecimiento, hasta que salga el que realiza sus compras.
 - La cola que esté esperando fuera deberá guardar la distancia recomendada de un metro como mínimo.
 - Los vendedores deberán atender con guantes, DE FORMA OBLIGATORIA, y se recomienda mascarilla.
 - Se recomienda no tocar el género y el dinero, con el mismo guante, o la misma mano para evitar los contagios.
 - Las compras deberán hacerse por un solo miembro de la unidad familiar, evitando llevar a familiares a su cargo, puesto que hay más probabilidades de contagio.
- 2- Se recomienda, **PESE A QUE EL REAL DECRETO LO PERMITE**, al estar estos establecimientos considerados como “sanitarios”, conforma a la Ley 14/1986 de 25 de Abril, no abrir las peluquerías.

****En lo relativo a la atención sanitaria:***

- 3- Se priorizará la atención **TELEFÓNICA** en nuestro consultorio médico, a través del 979607953. Las consultas se pasarán de esta manera, hasta nuevo aviso, puesto que nuestro personal sanitario ha estado más expuesto, y se quieren evitar los contagios.
- 4- **NO ACUDA** al Consultorio Médico, salvo causa de fuerza mayor.



Ayuntamiento de Barruelo de Santullán

- 5- Atienda los consejos de las autoridades sanitarias, y si tiene síntomas como tos seca o sensación de ahogo llame al 900 222 000. Asimismo existe el mail covidapsalamanca.grs@saludcastillayleon.es Para casos extremos 112.
- 6- Siga las instrucciones higiénico - sanitarias, marcadas por Sanidad. Si tiene dudas, consulte con nuestra farmacéutica; 979 606 048.

***En lo relativo a los derechos fundamentales:**

- 7- **SE PROHÍBE LA SALIDA DEL DOMICILIO**, sin causa justificada. (Se entienden como causas justificadas las establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo: adquisición de alimentos, asistencia a centros sanitarios, desplazamientos hasta el lugar de trabajo, retorno a residencia habitual, asistencia a personas, desplazamiento a entidades financieras).
- 8- El Excelentísimo Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, entiende los apartados g y h del Artículo 7 del citado Real Decreto (causa de fuerza mayor o cualquier otra actividad análoga) como actividades tales como sacar a la mascota por un periodo de tiempo limitado, para que haga sus necesidades, o similar. **NUNCA PARA IR A DAR UN PASEO.**
- 9- Se vigilará la limitación de movimiento, cuyo incumplimiento acarreará apercibimientos y sanciones por parte de la autoridad competente.
- 10- **SE PROHÍBEN** las aglomeraciones o actividades que contravengan las normas sanitarias.
- 11- Según nos indica el párroco, quedan suspendidos los oficios religiosos.
- 12- **SE PROHÍBEN** las estancias en la vía pública de forma injustificada.
- 13- **SE RECOMIENDA A LAS PERSONAS CON PATOLOGÍAS, TALES COMO PROBLEMAS RESPIRATORIOS, EL CONFINAMIENTO TOTAL EN SUS DOMICILIOS.** La mayor parte de los fallecidos por Coronavirus tenían problemas anteriores.
- 14- Se recomienda a las personas llegadas de otros lugares, y que no tienen su residencia habitual en Barruelo de Santullán, Revilla de Santullán, Porquera de Santullán, Santa María de Nava, Nava de Santullán, Villabellaco, Verbios, Villanueva de la Torre, Cillamayor, Matabuena y Bustillo de Santullán, **QUE VUELVAN A SUS LUGARES DE RESIDENCIA HABITUALES O QUEDEN**



Ayuntamiento de Barruelo de Santullán

CONFINADOS EN SUS DOMICILIOS, COMO MEDIDA DE PRECAUCIÓN, PUESTO QUE ESTAMOS EN CUARENTENA.

*Servicios a los ciudadanos:

- 15-** Los servicios municipales permanecen cerrados al público. Sí que se prestará atención en el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán de forma on line o telefónica, **NUNCA PRESENCIAL**.
- 16-** Se mantendrán operativos los canales de comunicación para que toda la ciudadanía se mantenga informada. Asimismo, se alertará sobre las prohibiciones.
- 17-** Desde este lunes, 16 de marzo, se pone en marcha un **SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE NECESITEN COMIDA O MEDICINAS**, junto con **CRUZ ROJA**, y que no puedan o deban salir de sus casas. El protocolo para solicitar este servicio es el siguiente:
- Los usuarios deberán llamar al 979 606 014, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, donde se les recogerán los datos personales.
 - Estos datos se trasladarán a Cruz Roja que valorará la necesidad real de utilización de este servicio.
 - Siendo esta valoración positiva, se proporcionará al usuario todo aquello que necesite, conforme a los criterios establecidos. **(CUALQUIER PERSONA NO PUEDE LLEVAR ALIMENTOS O MEDICINAS A UN USUARIO, PUESTO QUE LO PUEDE PONER EN SERIO RIESGO DE CONTAGIO).**
 - Fuera de este horario, y por causa de urgente necesidad, las personas pueden ponerse en contacto con cualquier miembro de la corporación, que les hará llegar lo que necesiten.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en Barruelo de Santullán a 15 de marzo 2020.

Documento firmado digitalmente al margen

